



POLÍTICA BIENESTAR INSTITUCIONAL

POLITÉCNICO COLOMBO ANDINO



www.polcolan.edu.co

	POLITÉCNICO COLOMBO ANDINO	Código: PO-GA-01
	Política Bienestar Institucional	Versión: 0.2
		Fecha: 03 / 12 / 2024

CORPORACIÓN POLITECNICO COLOMBO ANDINOPOLÍTICA

BIENESTAR INSTITUCIONAL

Introducción

La Corporación Politécnico Colombo Andino reconoce la importancia fundamental del bienestar integral de su comunidad académica, compuesta por estudiantes, profesores, egresados, directivos, administrativos y personal de servicios. El bienestar institucional es un pilar esencial para garantizar un ambiente educativo propicio para los procesos de enseñanza y aprendizaje, la investigación, la extensión universitaria y el desarrollo personal y profesional. Esta política se enfoca en promover la salud física, mental y emocional, así como el bienestar social y ambiental de todos los miembros de la comunidad académica de la Corporación Politécnico Colombo Andino.

Así, el Bienestar Institucional en el Politécnico Colombo Andino, se asume desde una perspectiva integral, colaborativa y sistémica, que promueve el desarrollo, durante el ciclo de vida institucional, de las dimensiones salud, física, social, deportiva, cultural, espiritual, afectiva y cognitiva de los miembros de la comunidad académica, representada por estudiantes, profesores, egresados, directivos, administrativos y personal de servicios.

Marco Legal

La Ley 30 de 1992 establece en sus artículos 117,118,119 y como uno de sus objetivos “*profundizar en la formación integral de los colombianos dentro de las modalidades y calidades de educación superior, capacitándolos para el cumplimiento de las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país*”, mediante la creación por parte de las Instituciones de Educación Superior de programas de bienestar que promuevan el desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de estudiantes, docentes y personal administrativo; contando además con los espacios necesarios y requeridos para tal fin y destinando por lo menos el 2% de su presupuesto de funcionamiento para el desarrollo.

El decreto 1330 de 2019, artículo 2.5.3.2.3.1.6, establece la necesidad que Instituciones de

	POLITÉCNICO COLOMBO ANDINO	Código: PO-GA-01
	Política Bienestar Institucional	Versión: 0.2
		Fecha: 03 / 12 / 2024

Educación Superior establezcan un Modelo de bienestar, a través del cual la institución debe establecer *“las políticas, procesos, actividades y espacios que complementan y fortalecen la vida académica y administrativa, con el fin de facilitarle a la comunidad institucional el desarrollo integral de la persona y la convivencia en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), los niveles de formación, su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional”*.

El acuerdo 02 del Consejo Nacional de Educación Superior –CESU establece en los factores para acreditación institucional el *Bienestar institucional*, donde se define que *“la institución deberá disponer de mecanismos e instrumentos para buscar el desarrollo humano, el mejoramiento de la calidad de vida de la persona y del grupo institucional (estudiantes, profesores y personal administrativo) y la cohesión como comunidad académica”*, igualmente, en cuanto a la acreditación de programas, se establece el factor de *Bienestar de la comunidad académica del programa*, donde se define la necesidad que los programas académicos deberán, *“a partir de su tradición y cultura del mejoramiento continuo, y de los fines filosóficos, pedagógicos y organizacionales, que dan identidad a su comunidad académica, contar con programas de bienestar institucional pertinentes y adecuados a las necesidades de su comunidad académica, cuyos resultados sean demostrables”*.

A nivel Institucional, la orientación del quehacer de bienestar Institucional en el Politécnico Colombo Andino se encuentra consignada en el Proyecto Educativo Institucional- PEI, donde se establece que el Bienestar Institucional en la Corporación se desarrolla a través de un sistema integrado de servicios y programas en las áreas de salud, educación, deporte y cultura adaptados para promover el desarrollo individual y colectivo de los miembros de la comunidad universitaria orientados al desarrollo humano, a la formación integral, la calidad de vida, la construcción de comunidad y al complemento de la formación académica de manera integral.

El Politécnico Colombo Andino consciente de la importancia del Bienestar Institucional, y con el fin de promover y contribuir con el crecimiento continuo de la persona, de la comunidad, de la Institución y de la sociedad, direcciona y orienta la función y la gestión de Bienestar Institucional a través de una área administrativa, de tal forma que su quehacer al interior de la Institución y de su entorno, pretende impregnar a la sociedad, generando condiciones



	POLITÉCNICO COLOMBO ANDINO	Código: PO-GA-01
	Política Bienestar Institucional	Versión: 0.2
		Fecha: 03 / 12 / 2024

óptimas para el desarrollo académico y para los procesos de formación integral.

Objetivo de la Política

Fomentar y generar condiciones para fortalecer los proyectos de vida individuales y colectivos en el orden ético, estético, social, psicológico, físico, deportivo, artístico, intelectual y cultural de la comunidad académica en el marco del Proyecto Educativo Institucional.

Alcance.

La Política de Bienestar Institucional aplica para todos los miembros de la Corporación Politécnico Colombo Andino, entendidos como estudiantes, profesores, egresados, directivos, administrativos y personal de servicios.

Principios generales

En la Corporación Politécnico Colombo Andino el Bienestar Institucional promueve la integración entre los miembros de la comunidad académica y su participación activa, estableciendo una cultura del bienestar en lo individual, grupal y organizacional, asumiendo un compromiso mutuo que genera apropiación y pertenencia, contribuyendo así al cumplimiento de la misión y visión institucional.

El quehacer de Bienestar Institucional incluye a toda la comunidad teniendo en cuenta características y necesidades sin discriminación alguna en términos de género, raza, clase socioeconómica, región de origen, religión, ideas políticas, orientación sexual, profesión, cargo ocupado, rango jerárquico, entre otros. Todas las personas tienen las mismas oportunidades de acceso y participación en todos los planes, programas, proyectos, acciones y servicios de Bienestar Institucional.

El Bienestar Institucional se define desde el Proyecto Educativo Institucional-PEI, como un eje fundamental que apunta al desarrollo y crecimiento en las dimensiones humanas para una mejor calidad de vida de nuestra comunidad académica

Acciones estratégicas del Bienestar Institucional



	POLITÉCNICO COLOMBO ANDINO	Código: PO-GA-01
	Política Bienestar Institucional	Versión: 0.2
		Fecha: 03 / 12 / 2024

1. Desarrollar un bienestar institucional pertinente, ajustado a las realidades y necesidades de la comunidad académica y coherente con la misión institucional

Con el propósito de garantizar la coherencia de los programas y servicios generados por Bienestar institucional, la Corporación Politécnico Colombo Andino desarrollará procesos de caracterización donde se identifican las necesidades de la comunidad académica (estudiantes, profesores, egresados, directivos, administrativos y personal de servicios). A través de dicha caracterización será identificar y analizar las características demográficas, socioculturales, emocionales y académicas de los miembros de la comunidad académica.

Así, los programas y servicios de bienestar que se generen por la Corporación son flexibles y diversificados, y consideren las particularidades de los diferentes grupos dentro de la comunidad universitaria, generando programas de apoyo económico, académico, cultural y deportivo; así como ofertas de formación en habilidades blandas, programas de mentoría y tutoría académica, y apoyo a las necesidades especiales, como servicios para estudiantes con discapacidades o programas de inclusión cultural. La flexibilidad de los servicios y programas aseguran que la atención sea integral, no homogénea, y que cada estudiante y miembro de la comunidad académica pueda beneficiarse según su contexto particular.

2. Que el bienestar institucional sea concebido como un proceso prioritario por los órganos directivos, cuyo propósito estratégico está dirigido a la felicidad

La alta dirección de la Corporación Politécnico Colombo Andino, concibe el Bienestar Institucional como un eje central en la gestión universitaria, a fin de promover el desarrollo integral de los estudiantes y la promoción de su permanencia.

De acuerdo con lo anterior, los cuerpos colegiados de la Corporación asumen el bienestar como una prioridad estratégica y no un aspecto complementario; por tanto, la institución evalúa el impacto de las acciones estratégicas de la Política de Bienestar, con indicadores claros que miden el desarrollo integral de los estudiantes y su nivel de satisfacción.

Al ser el Bienestar una prioridad para la planeación estratégica y gestión de la Corporación, la alta dirección de la Institución propende por garantizar el financiamiento para proyectos



	POLITÉCNICO COLOMBO ANDINO	Código: PO-GA-01
	Política Bienestar Institucional	Versión: 0.2
		Fecha: 03/12/2024

que demuestren un impacto significativo en la calidad de vida y el bienestar de los miembros de la comunidad académica.

Luego, en la Corporación Politécnico Colombo Andino el Bienestar estará enfocado a buscar la felicidad de la comunidad académica, para ello se crean espacios colaborativos, como mesas de trabajo, foros o talleres, en los que estudiantes, profesores, egresados, directivos, administrativos y personal de servicios, proponen iniciativas creativas y nuevas estrategias para promover la felicidad dentro de la Corporación.

3. Hacer del bienestar institucional un proceso transversal articulado con todas las instancias académicas, administrativas y empresariales.

El Bienestar institucional es un proceso transversal que se articula con demás áreas en el desarrollo de las funciones misionales de la Corporación, buscando que el Bienestar institucional no se desarrolle de manera independiente, sino como un eje articulador y que impacta a toda la Institución.

Para esto, se aprovecharán los espacios de decisión que dispone la Corporación, a través principalmente de escenarios como el Consejo Superior, Consejo Académico, Comités de alta dirección, Consejos de las funciones misionales; donde se realizará análisis y direccionamiento para garantizar articulación y participación en las actividades de Bienestar, orientados para todos los miembros de la comunidad académica y procesos de la Institución.

4. Hacer del bienestar institucional en el Politécnico Colombo Andino un valor agregado en la gestión institucional.

Para que el bienestar institucional se convierta en un valor agregado, la Corporación comunicará el desarrollo de los programas de bienestar que tributen al desarrollo integral de los miembros de la comunidad académica. Esto puede lograrse a través de campañas de comunicación y difusión que resalten los programas de apoyo y servicios brindados; e igualmente, a través del aprovechamiento de espacios comunes de comunicación como la página web de la Corporación, redes sociales, cartelera institucional, entre otros; para buscar igualmente, que de manera continua se atraigan de nuevos estudiantes y profesores,

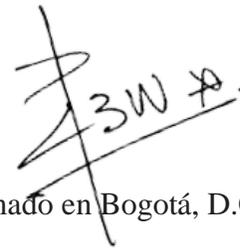


	POLITÉCNICO COLOMBO ANDINO	Código: PO-GA-01
	Política Bienestar Institucional	Versión: 0.2
		Fecha: 03 / 12 / 2024

y se formalicen convenios con empresas y organizaciones externas.

Igualmente, la Corporación generará métricas de la participación e impactos producto del desarrollo de los programas y servicios brindados; como instrumento que tributa al seguimiento y control de la retención de estudiantes, el rendimiento académico, el desarrollo de competencias socioemocionales y el éxito académico en el proceso formativo de los estudiantes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'A. 3W *', is written over a horizontal line.

Firmado en Bogotá, D.C

Aprobado mediante acta No. 329
a los 28 días de noviembre del 2024